

INSTRUCCIONES PIANISTAS REPERTORISTAS

Consideraciones

Según la orden de 15 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que regula la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores, en relación al acompañamiento en dicha prueba establece lo siguiente:

“Si las obras lo requieren, serán acompañadas con piano, en cuyo caso, el alumno deberá aportar el pianista acompañante.”

Desde el propio CSMA se recomienda a los alumnos aspirantes que sean ellos quienes aporten el pianista, ya que no se producirán ensayos previos a la prueba con los profesores (pianista) del CSMA.

Tampoco se acompañarán por parte de los profesores del CSMA, ninguna de las pruebas instrumentales de la parte 1ª en ninguna de las especialidades/itinerarios.

No obstante, para la parte 2, prueba a), el ejercicio de interpretación, el CSMA ofrece en cada tribunal la posibilidad de que un profesor (pianista) les acompañe en el itinerario correspondiente a la prueba que se esté celebrando. CSMA no garantiza este servicio para todos los estudiantes. Se enviará un correo electrónico de confirmación antes del 6 de junio. Si CSMA no puede brindar servicios, los estudiantes deben proporcionar un acompañante.

Solicitud

Todos aquellos que estén interesados en solicitar un pianista acompañante para la prueba de acceso deberán:

- Solicitar, **antes del 29 de mayo** el acompañamiento de piano al CSMA para la prueba a) de la Parte 2ª (Ejercicio de interpretación), en el formulario siguiente: <https://forms.gle/tyLehCUJGHx6chx77>
- Posteriormente recibirá confirmación por parte del CSMA mediante correo electrónico.

Observaciones

- No se realizarán ensayos previos.
- Las solicitudes pueden no ser aceptadas.